



Nombre del alumno: Roblero Vázquez Paulo Sergio

Nombre del profesor: Yaneth Del Roció E.

Nombre del trabajo: Súper Nota

Materia: Bases Fiscales

Grado: 3ro

Grupo: A-13 Administración Y Estrategias de negocios

Comitán de Domínguez Chiapas a 8 de septiembre del 2020.

BIBLIOGRAFIAS:

<https://www.google.com/search?q=bases+fiscales&rlz>



<https://scholar.google.es>

www.libroteca.net



<https://www.biblioteca.org.ar>

CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS.

Concepto de ingreso público.

Es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos.

características del ingreso público son:

- El ingreso público es siempre una suma de dinero
- Percibida por un Ente público.
- Tiene como objetivo esencial financiar el gasto público

Clasificación de los ingresos

- Ingresos tributarios: son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes
- Ingresos no tributarios: provenientes de fuentes no impositivas.

Criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus

Según el criterio financiero:

- De acuerdo a su Periodicidad
- De acuerdo a la Economía

Ingreso publico

Los ordinarios son aquellos que el Estado recibe en forma periódica, puede repetir su recaudación periodo tras periodo

Los extraordinarios presentan característica distintiva que la fuente que los genera no permite su repetición continua y periódica

Originarios. Los provenientes de la explotación y enajenación de los bienes del dominio público.

Derivados. Aquéllos que provienen de la coacción ejercida por el Estado sobre los administrados o gobernados

El gasto público es un instrumento importante de la política económica de cualquier país pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo.

La forma de estructurar el gasto público es de gran importancia para la economía en general, pues siendo un instrumento poderoso que afecta la economía, su manejo causa u origina

Ingresos públicos de naturaleza tributaria: concepto y clasificación.

Código Fiscal de la Federación (CFF).

Artículo 1o.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.

Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

Artículo 3o.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas

